

## Informe de Seguimiento

# Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad de la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4315513
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

Aunque de manera breve, el informe parte de la afirmación que la planificación se ha cumplido sin dificultades. Es interesante observar la manera en que se ha pretendido avanzar en las dificultades asociadas a la implantación de las prácticas (teniendo en cuenta que el máster del que se proviene no las contemplaba). Así, se detallan las

acciones realizadas tanto a nivel organizativo como en relación a las demandas del alumnado de vincular prácticas y necesidades sociales.

**BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:**

- 1.-La selección de diversas entidades de prácticas con un ajuste afinado a los objetivos, contenidos y competencias planteadas por el título.
- 2.- El diseño de un modelo de gestión de las prácticas que tiene como objetivo la integración en las necesidades formativas del alumnado y las necesidades sociales en ámbitos de intervención y participación social planteadas por las entidades colaboradoras.
- 3.- La elaboración de instrumentos de evaluación de las prácticas.

**RECOMENDACIONES:**

- 1.-Se recomienda actualizar y completar en la página web las competencias generales y específicas del título según lo señalado en la memoria Verifica.

**2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

***Mejorable***

El informe detalla la implementación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad y realiza una evaluación positiva del mismo. Se remarcan aquellos aspectos analizados a partir de los cuales se realiza un proceso de toma de decisiones de mejora.

De la misma manera, el informe detalla los acuerdos tomados para la mejora del título. Entre ellos destaca la elaboración de un protocolo de evaluación para garantizar la recogida de información, el desarrollo de una encuesta para analizar el perfil de ingreso desde un punto de vista académico, motivacional y de expectativas y la voluntad de recoger las opiniones de los estudiantes, aunque no hayan llegado al buzón habilitado con esta finalidad.

No hay ninguna referencia a gestor documental o plataforma interna.

**RECOMENDACIONES:**

- 1.-Se recomienda revisar el uso de la numeración automática del editor de textos utilizado, ya que es incorrecta y dificulta la comprensión del texto.
- 2.-Es imprescindible explicar si existe o no un algún gestor documental o plataforma, su uso y aplicabilidad posible.

**3. Profesorado**

***Insuficiente***

En el informe se afirma que el profesorado implicado en el título posee una formación adecuada y excelente para cubrir el programa formativo presentado (en términos de sexenios alcanzados, titulación académica y líneas/experiencia de investigación/docente). Sin embargo, no se ofrece ningún dato ni explicaciones detalladas.

De la misma manera, tampoco se ofrece información detallada sobre las actividades realizadas para un correcto desarrollo de las enseñanzas. Por último, tampoco se señala cómo se hacen las sustituciones del profesorado ni que acciones se llevan a cabo para incrementar la cualificación del profesorado.

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- 1.-Se debe detallar el perfil del personal académico, su dedicación, cualificación y experiencia docente e

investigadora.

2.-Se debe incluir una valoración sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas en relación a los mecanismos de coordinación docente y sustituciones.

3.-Se debe señalar las acciones realizadas para incrementar la cualificación del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

El informe recoge en detalle las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales. Destaca la necesidad de mejorar en dos aspectos concretos: la adquisición de software de análisis cualitativos de datos a disposición de los estudiantes y también la carga excesiva de tareas de gestión administrativa sobre el profesorado.

Sin embargo, el informe no menciona los servicios/mecanismos de orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.-Se debe explicar y valorar los servicios/mecanismos de orientación académica y profesional del estudiante.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

Se identifican, recogen y analizan los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de manera adecuada, lo cual permite identificar áreas de mejora, como la necesidad de establecer mecanismos que animen a la participación en las encuestas de evaluación docente.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

El autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación emitido.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1.-Recomendación: Según el informe de seguimiento, las competencias publicadas en la web del título no coinciden con lo señalado en la memoria. Las competencias generales en la web son 6, mientras que en la memoria son 11. Las competencias específicas son 5 en la web y 9 en la memoria. Se recomienda actualizar y completar toda la información indicada en los epígrafes anteriores para obtener una visión más completa desde el punto de vista del alumnado.

El informe recoge la acción realizada para atender la recomendación. En concreto, se ha realizado una revisión para que la información sobre las competencias que aparece en la web coincida con la que aparece en la memoria Verifica.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Aunque breve, el plan de mejora parece adecuado y consistente. La planificación realizada se juzga como sistemática. En la misma se ha identificado la directriz, la descripción de la acción, el tipo de plan de mejora del que se trata, la prioridad, el responsable de llevarlo a cabo y el plazo estimado. Será interesante ver el efecto de dichas mejoras en los siguientes informes de seguimiento.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Existen evidencias de que este Título (Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide) está realizando revisiones periódicas del mismo, a través del análisis y valoración de los distintos indicadores y del SGIC. Este análisis ha permitido la identificación de una serie de fortalezas y logros, y debilidades, con la consiguiente adopción de decisiones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables y recomendaciones detalladas en este Informe de Seguimiento que deben ser atendidas de forma satisfactoria, quedando reflejado en el próximo autoinforme.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 27 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**